



REPUESTOS FIMAR S.R.L.

Por instrumento privado del 20/02/2018, Rubén Horacio ALLO cede Cien mil Cuotas sociales equivalentes a un millón de pesos ley, totalmente integradas, de 10 pesos de valor nominal cada una, a Mabel Adela María DI PACE, precio total abonado: \$ 10000; CAPITAL SOCIAL queda conformado: Rubén Horacio ALLO: Novecientas mil cuotas, equivalente a Nueve millones de Pesos Ley, y Mabel Adela María DI PACE, Cien mil cuotas equivalentes Un millón de Pesos Ley. Los socios por unanimidad aprueban redacción de cláusula: "QUINTA: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, elegidos por tiempo de vigencia de la sociedad. En tal carácter, obligan a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive los que mencionan el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. En garantía del correcto desempeño de su cargo cada gerente deberá contratar un seguro de caución con arreglo a lo prescrito en la Resolución General 07/2015 de la Inspección General de Justicia." Rubén Horacio ALLO y Mabel Adela María DI PACE, resuelven hacerse cargo de la gerencia de la sociedad, aceptan expresamente su cargo de GERENTE, constituyen domicilio especial en la sede social, y manifiestan datos personales: Rubén Horacio ALLO, argentino, 24/4/1950, DNI 8326707, CUIT 20-08326707-1, domicilio real: Ruta 2 km 261, Gral. Guido, Prov. Bs As, comerciante, divorciado; Mabel Adela María DI PACE, argentina, 9/6/1952, DNI 10403342, CUIT 27-10403342-9, domicilio real: Av. Regimiento de Patricios N° 121, CABA, comerciante, divorciada. Autorizado según instrumento privado cesion de fecha 20/02/2018 Luciana Hernando - T°: 96 F°: 85 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2018 N° 10497/18 v. 23/02/2018

Fecha de publicacion: 23/02/2018